

PERFORACIONES ABASTECIMIENTO

Análisis de condiciones ambientales

Manual de uso de la aplicación

1. Objetivo

‘Perforaciones abastecimiento’ es una herramienta de consulta desarrollada por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente aplicable a las actuaciones del Anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, referidas al “Grupo 3. Perforaciones, dragados y otras instalaciones mineras e industriales”, epígrafe a) Perforaciones profundas, con excepción de las perforaciones para investigar la estabilidad o la estratigrafía de los suelos y el subsuelo, en particular: punto 3º Perforaciones para el abastecimiento de agua.

El informe que se genera a través de esta herramienta proporciona, a partir de la localización puntual de una perforación para abastecimiento de agua (definida con coordenadas geográficas), un informe conciso sobre la afección a alguno de los criterios ambientales establecidos en el punto (2º) del apartado IV de la **"INSTRUCCIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL APARTADO A) “PERFORACIONES PROFUNDAS, CON EXCEPCIÓN DE LAS PERFORACIONES PARA INVESTIGAR LA ESTABILIDAD O ESTRATIGRAFÍA DE LOS SUELOS Y SUBSUELO”, PUNTO 3º, “PERFORACIONES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS”, DEL GRUPO 3 DEL ANEXO II DE LA LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL SOMETIMIENTO A LA TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL (AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SIMPLIFICADA) EN ACTUACIONES QUE SE DESARROLLEN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”¹**, para determinar si la actuación se encuentra afectada por alguno de ellos, a fin de verificar su sujeción al trámite de Autorización Ambiental Unificada Simplificada, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Para ello, la aplicación tiene en cuenta los siguientes criterios ambientales (los establecidos en el punto (2º) del apartado IV de la [Instrucción Conjunta](#) mencionada):

- Pertenencia a Red Natura 2000.
- Pertenencia Espacios Naturales Protegidos
- Inclusión en Humedales incluidos en el convenio RAMSAR.

¹ https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documents/d/global/instruccion_conjunta_perforaciones_abastecimiento





- Inclusión en Catálogo de Montes Públicos.
- Inclusión en Masas de agua en mal estado cuantitativo.
- Inclusión en las Reservas hidrológicas de masas de aguas subterráneas declaradas en virtud del artículo 25 del Plan Hidrológica Nacional, de conformidad con el art. 244 bis y siguientes del Reglamento del Dominio Público, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RD 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas.
- Zonas Húmedas del Inventario Nacional de Zonas Húmedas de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas. A los efectos del presente informe para mayor concreción y actualización se incorpora el Inventario Andaluz de Zonas Húmedas.

2. USO DE LA APLICACIÓN

La aplicación se encuentra accesible desde la dirección:

<https://lajunta.es/informeperforaciones>

PERFORACIONES ABASTECIMIENTO

Análisis de condiciones ambientales

Introducción

El informe que se genera a través de esta página es de aplicación a las actuaciones del Anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, referidos al "Grupo 3. Perforaciones, dragados y otras instalaciones mineras e industriales", epígrafe a) Perforaciones profundas, con excepción de las perforaciones para investigar la estabilidad o la estratigrafía de los suelos y el subsuelo, en particular: punto 3º Perforaciones para el abastecimiento de agua, a fin de determinar si un proyecto está sujeto al trámite de Autorización Ambiental Unificada Simplificada (AAUs), conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de determinar qué perforaciones profundas quedan incluidas en el punto 3º, del apartado a) del grupo 3 del Anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y por tanto, sometidas al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada Simplificada (AAUs), se establecen los siguientes criterios:

- 2.1 Pertenencia a Red Natura 2000.
- 2.2 Pertenencia Espacios Naturales Protegidos
- 2.3 Inclusión en Humedales incluidos en el convenio RAMSAR.
- 2.4 Inclusión en Catálogo de Montes Públicos.
- 2.5 Inclusión en Masas de agua en mal estado cuantitativo.
- 2.6 Inclusión en las Reservas hidrológicas de masas de aguas subterráneas declaradas en virtud del artículo 25 del Plan Hidrológica Nacional, de conformidad con el art. 244 bis y siguientes del Reglamento del Dominio Público, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RD 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas.
- 2.7 Zonas Húmedas del Inventario Nacional de Zonas Húmedas de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas. A los efectos del presente informe para mayor concreción y actualización se incorpora el Inventario Andaluz de Zonas Húmedas.

Localización

EPSG: Lat: Lon:

Enviar

Comprobar Informe

Introduzca Identificador:

Enviar



1.- En el apartado '**Localización**' seleccionamos uno de los siguientes formatos:

- Coordenadas geográficas en el sistema WGS 84 (latitud y longitud) en formato decimal, usando 'punto' como separador decimal y la longitud oeste con signo negativo. Por ejemplo: 37.12070, -4.82592
- Coordenadas UTM en el sistema ETRS89, Huso 30N EPSG:25830. (X, Y). Por ejemplo, X: 337786, Y: 4109822

Para obtener las coordenadas geográficas podemos usar Google Maps, pulsando con el botón derecho del ratón en el punto deseado, o usando la app de Google Maps, para ello:

- Mantén presionado el punto exacto en el mapa donde quieras obtener las coordenadas. Aparecerá un marcador rojo.
- En la parte inferior de la pantalla, se mostrará una tarjeta con información del lugar. Toca esa tarjeta para expandirla. Verás las coordenadas en formato decimal (por ejemplo: 37.12070, -4.82592) justo debajo del nombre del lugar o del marcador.

Igualmente, el Visor REDIAM (<https://portalrediam.cica.es/VisorRediam/>) permite visualizar directamente las coordenadas del cursor en la parte inferior derecha de la pantalla. En el ejemplo mostrado, latitud: 37.25257, longitud: -5.10741



2.- **Introducimos las coordenadas** de la perforación.

3.- A continuación, pulsamos en "**enviar**" dentro del apartado localización.

Localización

1

2

3

EPSPG: [EPSPG:4326 - WGS84] Lat: [37.44] Lon: [-4.85]

Enviar

4. La aplicación procesa la petición y se nos redirige a la **pantalla de descarga del informe**, que será posible tras un breve periodo de tiempo. En esta pantalla encontraremos una tabla con los 'Datos de la solicitud'. Veremos que el estado de la solicitud pasa de 'Procesando' a 'Disponible' (o 'Fallido' en caso de que haya



algún error, para el cual será necesario lanzar de nuevo la solicitud). Una vez que el estado está **'Disponible'** pulsaremos el botón verde **'Descargar'** (4) en la zona inferior derecha, para obtener el informe.

Datos de la solicitud

Recargar datos de la solicitud 

Tipo de informe	Informe perforaciones profundas (anexos de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental)
Identificador de la solicitud	8631fd6d2f5c8cd7ade0b631d4d5d1a9 
Estado	Procesando
Solicitud	9/4/2025, 9:33:54
Creado	N/A
Localización	Epsg:25830 y_lat 4145343.9333843663 x_lon 333685.92840027204

[Volver](#)

↓

Datos de la solicitud

Recargar datos de la solicitud 

Tipo de informe	Informe perforaciones profundas (anexos de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental)
Identificador de la solicitud	8631fd6d2f5c8cd7ade0b631d4d5d1a9  5
Estado	Disponible
Solicitud	9/4/2025, 9:33:54
Creado	9/4/2025, 9:33:56
Localización	Epsg:25830 y_lat 4145343.9333843663 x_lon 333685.92840027204

[Volver](#) [Descargar](#) **4**

Si queremos salir de esta página sin perder la petición realizada podemos pulsar en el icono azul que se encuentra junto al **identificador de solicitud** (5), para copiar el mismo en nuestro portapapeles.

Una vez copiado pulsamos en 'Volver' (6) para regresar a la página de inicio del servicio.

3. INTERPRETACIÓN DEL INFORME

Tras la sección '1.- DATOS DE LA LOCALIZACIÓN EVALUADA' donde se reflejan las coordenadas del punto del territorio estudiado, la sección '2.- LA LOCALIZACIÓN ESTÁ CONTENIDA EN: informa si se encuentra dentro de los límites de alguno de los ámbitos indicados.



La presencia de algún valor ‘sí’ en la columna ‘intersecta’ indica que la perforación para abastecimiento de agua queda incluida en el punto 3º, epígrafe a) del grupo 3 del anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y por tanto, **sometida al procedimiento de Autorización Ambiental Simplificada (AAUs)** en base al criterio indicado.

Ejemplo de perforación No sometida a AAUs.

2.- LA LOCALIZACIÓN ESTÁ CONTENIDA EN:	
	INTERSECTA
a.- Red natura 2000	no
b.- Espacios Naturales Protegidos	no
c.- Humedales incluidos en el convenio RAMSAR	no
d.- Catálogo de Montes Públicos	no
e.- Masas de agua en mal estado cuantitativo	no
f.- Reservas hidrológicas de masas de aguas subterráneas (*)	no
g.- Zonas Húmedas del Inventario de Humedales de Andalucía	no

(*) declaradas en virtud del artículo 25 del Plan Hidrológica Nacional, de conformidad con el art. 244 bis y siguientes del Reglamento del Dominio Público, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RD 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas

Ejemplo resultado de perforación sometida a AAUs, por estar ubicada sobre una masa de agua declarada ‘en mal estado cuantitativo’ según la planificación hidrográfica vigente. Incluye indicación de la cuenca hidrográfica a la que pertenece, en este caso a las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

2.- LA LOCALIZACIÓN ESTÁ CONTENIDA EN:	
	INTERSECTA
a.- Red natura 2000	no
b.- Espacios Naturales Protegidos	no
c.- Humedales incluidos en el convenio RAMSAR	no
d.- Catálogo de Montes Públicos	no
e.- Masas de agua en mal estado cuantitativo	sí
Demarcación hidrográfica	Cuencas Mediterráneas Andaluzas
f.- Reservas hidrológicas de masas de aguas subterráneas (*)	no
g.- Zonas Húmedas del Inventario de Humedales de Andalucía	no

(*) declaradas en virtud del artículo 25 del Plan Hidrológica Nacional, de conformidad con el art. 244 bis y siguientes del Reglamento del Dominio Público, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RD 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas



4. COMPROBACIÓN DEL INFORME

Como medida de seguridad, cada informe incluye un identificador único que permite su regeneración y verificación.

3.- DATOS SOBRE EL INFORME:		
Identificador	Fecha/hora solicitud	Fecha/hora de emisión
43683957efaa0f27fe8d3b46ffa15776	20/5/2025, 18:40:59	20/5/2025, 18:41:03

Los informes se pueden reproducir en cualquier momento a partir del '**Identificador de la solicitud**' copiándolo en el apartado 'Comprobar informe' de la pantalla inicial (7) y pulsando el botón 'Enviar' (8).

Comprobar Informe

Introduzca identificador: 7

8

Mediante esta acción podremos descargar nuevamente el informe para comprobar su veracidad.